



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Número de contrato: 050GYR979N02925-001-00

Contrato para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos para el sistema y generación de aire acondicionado, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025 Aire Acondicionado. Torres De Enfriamiento, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra Constructora Monteliz, S.A. de C.V., en adelante "EL PROVEEDOR", representado por el Ing. Eliberto Elizondo Rodriguez, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248 (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel García Córdoba Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos descentralizados el 10 de diciembre de 2024, bajo el Folio 97-7-10122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.4. Ing. Noé Olvera Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
 - I.5. C.P. Edgar Velázquez Pedraza, Jefe de Oficina de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".
 - I.6. C.P. Ana Luisa González Bucio, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como "Área contratante", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.7. Ing. Israel Hernández Lomas, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 03, Ing. Arturo De Anda Valdez, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 04, Ing. Eduardo Guadalupe González Díaz, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 05, Ing. David Osvaldo González Cardona, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 06, Ing. Jacobo Hiram López De León, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 07, Ing. Jose Ramiro Sanmiguel Gutierrez, Jefe de Conservación De Unidad Zona N° 09, Ing. Mario Alberto García Salinas, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 13, Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 14, Ing. Mario Alberto Ramos Reta, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 16, Ing. Ricardo Artemio Esparza González, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 17, Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 19, Ing. Juan Bustos Reynosa, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 22, Ing. Alejandro Roque Zamarripa, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 24, Ing. José Luis Campos Hernández, Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 28, de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área Requiriente", en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como "Administradores del presente contrato" según el oficio de designación número 209001/140100/2502/2025, de fecha 30 de Junio de 2025, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.8. El Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona I y II, EL Ing. Luis Ricardo Alameda Medina, Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación Zona III de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como "Área técnica", de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.24.7, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos para el sistema y generación de aire acondicionado, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025 Aire Acondicionado. Torres De Enfriamiento.
- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el "INSTITUTO".
- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número 51351008, de conformidad con del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número, 0000093493-2025, con fecha de 23 de abril de 2025, y autorizado por la dirección de finanzas.
- I.12. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 56 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.13. Con fecha 07 de julio de 2025, por medio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado.
- I.14. Conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.
- II. "EL PROVEEDOR" Constructora Monteliz, S.A. de C.V. Declara que:
- II.1. Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 41,753 del 20 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Rodolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaría Pública Número 123 (Ciento Veintitrés) de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 29096*9 de fecha 20 de febrero de 2014.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Eliberto Elizondo Rodriguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 41,976 del 07 de febrero de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Adolfo Manautou Ayala Titular de la Notaria Publica Número 123 (Ciento Veintitrés) de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: A) La construcción, remodelación y mantenimiento de inmuebles comerciales, institucionales, de servicios, industriales, residenciales y fraccionamientos, así como todo tipo de urbanizaciones. B) Ingeniería, diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, electromecánicas, hidráulicas, y estructuras metálicas, industriales, comerciales, residentes e institucionales.
- II.4. CUENTA CON LOS REGISTROS SIGUIENTES:
- Registro Federal de Contribuyentes Número CMO881205669
 - Registro Patronal ante "El Instituto" [REDACTED]
 - Instituto Nacional Electoral
- II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT E IMSS, respectivamente.
- II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Paricutín 1404 A Ote. Col. Roma C.P. 64700 Monterrey, Nuevo León.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a realizar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos para el sistema y generación de aire acondicionado, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025 Aire Acondicionado. Torres De Enfriamiento, y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en Anexo 2 (dos), Propuesta Económica, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.

Ubicación del inmueble:

Unidades	Domicilio
Centro de Servicios Félix U Gómez	Prof. G. Torres y Av. Constitución, Monterrey Nuevo León C. P 64010
Centro de Servicios San Nicolás	Universidad entre Reforma y Gonzalitos 712 S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Chapultepec, San Nicolás De Los Garza, C.P. 64450
Centro de Servicios Lincoln	P. Familiar y Av. Lincoln Col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360

SE CANCELAN DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS MORALES IDENTIFICABLES, TALES COMO REGISTRO PATRONAL E INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

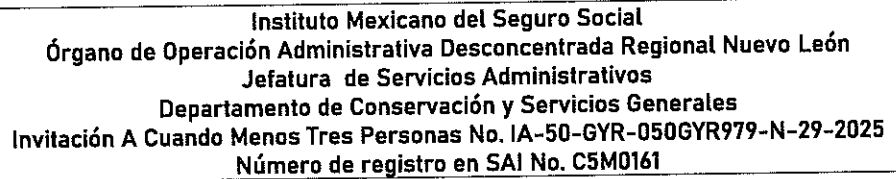


Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67100
Hospital General de Zona No 17	F. Lozano Y Roble Col. Benito Juárez Monterrey, Nuevo León C. P 64420
Hospital General de Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán Km 100 Mas 24 S/N, Apodaca, Nuevo León. Cp. 66600
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	Carretera a Saltillo y Av. San Pedro La Leona, Municipio García Nuevo León C. P 66210
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz De Berlanga S/N C. P 66437 San Nicolás De Los Garza Nuevo León, C.P. 66446
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y Av. Loma Larga Monterrey Nuevo León C. P 64710
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Av. San Pedro La Leona, Municipio García Nuevo León C. P 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca Nuevo León C. P 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 28	Av. Penitenciaría y Fidel Velázquez, Monterrey Nuevo León, C.P. 64280
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N° 6751 Col. 15 de Septiembre Monterrey Nuevo León, C.P. 64760
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Col. Celestino Gasca Escobedo Nuevo León, C.P. 66050
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio Pílon No. 1000 Col. Pueblo Nuevo C. P. 66635 Apodaca, Nuevo León.

Segunda- Importe del contrato.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$8, 992,096.00 (Ocho millones novecientos noventa y dos mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$10, 430,831.36 (Diez millones cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 36/100M.N.).

Unidades	Importe sin I.V.A
Centro de Servicios Félix U Gómez	\$ 3,538,025.00
Centro de Servicios San Nicolás	\$ 1,120,317.00
Centro de Servicios Lincoln	\$ 892,890.00
Hospital General de Zona No. 04	\$ 366,113.00
Hospital General de Zona No 17	\$ 399,435.00
Hospital General de Zona No. 67	\$ 773,185.00
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	\$ 119,650.00
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	\$ 224,820.00
Unidad de Medicina Familiar No. 05	\$ 348,882.00



Unidad de Medicina Familiar No. 07	\$ 459,920.00
Unidad de Medicina Familiar No. 19	\$ 49,750.00
Unidad de Medicina Familiar No. 28	\$ 311,324.00
Unidad de Medicina Familiar No. 36	\$ 123,800.00
Unidad de Medicina Familiar No. 43	\$ 68,325.00
Unidad de Medicina Familiar No. 66	\$ 195,660.00
Subtotal	\$ 8,992,096.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera.- Forma de pago.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** o **factura electrónica** por parte de “EL PROVEEDOR”, junto con los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en la que se indique los servicios realizados número de **PROVEEDOR**, número de contrato, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en cada una de la unidades que hayan solicitado su requerimiento para que posteriormente se le entregue al **PROVEEDOR** y la presente en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al INSTITUTO, junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" e "INFONAVIT", vigente y positiva.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la **Cédula de Identificación Fiscal**, poder notarial e identificación oficial; los originales se /



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR" asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta.- Condiciones de la prestación del servicio.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (Dos) Propuesta Económica**, a cubrir por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día **09 de Julio de 2025**. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el **anexo 2 (dos) Propuesta Económica**.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **09 de Julio al 31 de diciembre de 2025**.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Novena.- Patentes y/o marcas.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ASesorÍA LEGAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Licitaciones y Contratos, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

INSTITUTO durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del **INSTITUTO**.

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la **Comisión Federal de Competencia**, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. La sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

1. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 74 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 2 (dos)	Propuesta Económica
Anexo 3 (tres)	Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 4 (cuatro)	Oficio de Administradores de Contrato

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de

9



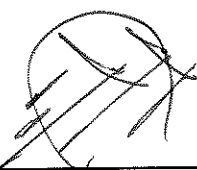
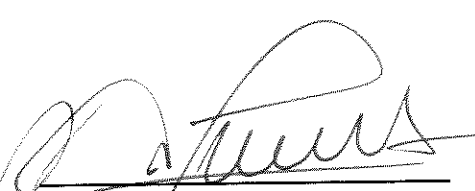
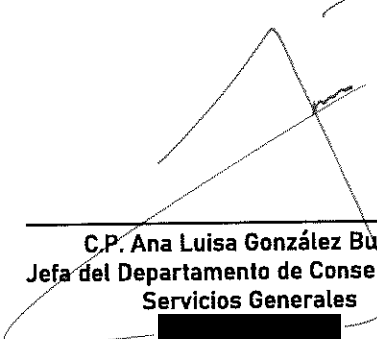
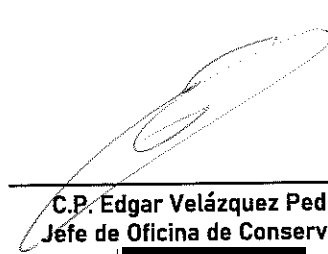
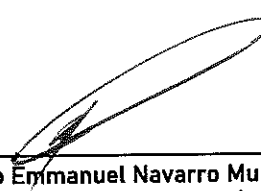
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

los tribunales federales competentes de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sexuplicado**, en la ciudad de Monterrey Nuevo León, el día 08 de julio de 2025.

Por "EL PROVEEDOR" Constructora Monteliz, S.A. de C.V.  Ing. Eliberto Elizondo Rodríguez Representante Legal CMO881205669	Por "EL INSTITUTO"  Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León
Por "EL INSTITUTO"  Ing. Noé Olvera Villanueva Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por "EL AREA CONTRATANTE"  C.P. Ana Luisa González Bucio Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por "EL INSTITUTO"  C.P. Edgar Velázquez Pedraza Jefe de Oficina de Conservación	Por "EL AREA TECNICA"  Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona I y II

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE TAL COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Por "EL ÁREA TÉCNICA"

Ing. Luis Ricardo Alameda Medina
Jefe de la oficina de Supervisión de Conservación Zona III

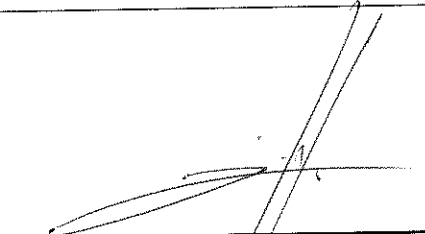
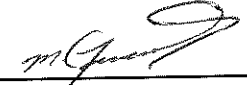
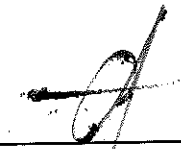
"Área Requiriente y Administradores del Contrato"

Jefe de Conservación de Unidad	Unidad a su cargo
 Ing. Israel Hernández Lomas Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 03	Hospital General de Zona N° 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 04	Hospital General de Zona N° 04
 Ing. Eduardo Guadalupe González Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 05	Unidad de Medicina Familiar N° 05
 Ing. David Osvaldo González Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 06	Centro de Servicios San Nicolás

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

 Ing. Jacobo Hiram López De León Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 07 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar N° 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria N° 07
 Ing. José Ramiro Sanmiguel Gutiérrez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 09 [Redacted]	Centro de Servicios Félix U. Gómez
 Ing. Mario Alberto Garcia Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 13 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar N° 66
 Ing. Jaime Aurelio Martinez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 14 [Redacted]	Centro de Servicios Lincoln
 Ing. Mario Alberto Ramos Reta Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 16 [Redacted]	Unidad de Medicina Familiar N° 36

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO REC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

 Ing. Ricardo Artemio Esparza Gonzalez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 17	Hospital General de Zona N° 17
 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 19	Unidad de Medicina Familiar N° 19
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 22	Unidad de Medicina Familiar N° 43
 Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 24	Unidad Médica de Atención Ambulatoria N° 65
 Ing. José Luis Campos Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 28	Unidad de Medicina Familiar N° 28

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constructora Monteliz, S.A. de C.V., de fecha, 08 de Julio de 2025, por un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$8, 992,096.00 (Ocho millones novecientos noventa y dos mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$10, 430,831.36 (Diez millones cuatrocientos treinta mil ochocientos treinta y un pesos 36/100M.N.).

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Anexo 1
Dictamen de disponibilidad presupuestal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003397-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20 Nuevo León

209001 Oficina del OOAD NUEVO LEÓN

142900 Departamento De Conservación

Concepto:

Mant_Torres

Fecha Elaboración:

23/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,000,000.00
Cuenta: 81351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip.
COG: 3370101

Unidad de Información: 202404

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL POR MES DE PERÍODO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	4,788.7	2,760.0	3,531.7	1,241.3	0.0	0.0	0.0	1,680.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestado se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 5170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Anexo 2
Propuesta Económica



CONSTRUCTORA
MONTELIZ S.A. de C.V.

FORMATO 07

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025

04 de julio de 2025

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos para el Sistema y Generación de Aire Acondicionado, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas Y De Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025 Aire Acondicionado. Torres De Enfriamiento."

Número	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
CENTRAL DE SERVICIOS FÉLIX. U. GÓMEZ					
MANTENIMIENTO PARA UNA TORRE DE ENFRIAMIENTO DE MADERA TRATADA					
1	Suministro e instalación de tablilla de madera tratada de relleno enfriador en medida 1 1/2" x 4 ft x 3/8" para 2 charolas, Incluye: retiro de tablillas existentes, instalación de las nuevas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	10,000	\$ 57.75	\$ 577,500.00
2	Suministro e instalación de tabletas de eliminadores de rocío de madera tratada, Incluye: retiro de las existentes e instalación de nuevas tablillas. Materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	250	\$ 231.00	\$ 57,750.00
3	Suministro e instalación de barrotes para estructura de soporte de louvers de 2" x 3" x 18 ft. En madera tratada. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	20	\$ 1,690.00	\$ 33,800.00
4	Suministro e instalación de lamina lisa de fibra de vidrio de 3x12 pies para faldón inferior de torre, Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	10	\$ 5,940.00	\$ 59,400.00
5	Limpieza general con hidrolavadora y revisión de marcos estructurales de madera tratada para soporte de louvers para 6 celdas lado sur y norte en altura hasta 6 metros. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	48	\$ 1,230.00	\$ 59,040.00
6	Limpieza de bacines de concreto, incluye : Limpieza y retiro de escombros, lodos y desperdicios de madera en costales al exterior de la torre y lavado con hidrolavadora.	Servicio	1	\$ 69,400.00	\$ 69,400.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

7	Suministro e instalación de columna de madera tratada en zona de aire con medidas de 4" X 4" X 20 pies. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	25	\$ 5,850.00	\$ 146,250.00
8	Suministro e instalación de barrotes en madera tratada de 2" x 6" x 16 pies para piso de ventiladores. Incluye: materiales, tornillería, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	20	\$ 3,120.00	\$ 62,400.00
9	Limpieza con hidrolavadora interior y exterior de redondeles de ventiladores ubicados sobre piso superior. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	6	\$ 3,850.00	\$ 23,100.00
10	Desinstalación, limpieza, selección e instalación de relleno de madera tratada en medida 1/4" x 1 1/2" x 4". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	16000	\$ 9.90	\$ 158,400.00
11	Desinstalación, limpieza, selección e instalación de eliminadores de rocío. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	512	\$ 18.50	\$ 9,472.00
12	Suministro e instalación de espreas para charolas de distribución de agua caliente incluye: retiro de espreas dañadas y montaje de espreas nuevas. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	300	\$ 357.50	\$ 107,250.00
13	Limpieza con hidrolavadora de charolas de distribución de agua caliente de 9' x 16' y reforzamiento de las mismas. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	12	\$ 3,780.00	\$ 45,360.00
14	Suministro de material y mano de obra para sellado de 12 charolas de distribución de agua caliente de 9' x 16' incluye materiales y mano de obra y herramientas. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	12	\$ 2,950.00	\$ 35,400.00
15	Suministro e instalación de cargadores de piso de ventilador de 4" x 4" X 8 pies. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	25	\$ 3,250.00	\$ 81,250.00
16	Limpieza general con hidrolavadora de paredes intermedia de las 6 celdas. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	6	\$ 6,300.00	\$ 37,800.00
17	Reparación de redondeles de ventilador en fibra de vidrio. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	6	\$ 14,950.00	\$ 89,700.00
18	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	6	\$ 4,950.00	\$ 29,700.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

19	Alineación y balanceo de ventiladores de Torre de madera. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	6	\$ 14,500.00	\$ 87,000.00
20	Limpieza y pintura de aspas de ventiladores usando como pintura GEL COAT de resina poliéster. Incluye: retiro de ventiladores, reparación, limpieza, pintura gel coat, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	6	\$ 7,400.00	\$ 44,400.00
21	Suministro e instalación de mamelon para avanico marca Hudson tuf-laif de 6 aspas modelo t-13. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	\$ 71,850.00	\$ 71,850.00
22	Mantenimiento a motor eléctrico de 25 hp horizontal tres fases 230/460 volts, 1750 rpm, alta eficiencia, torre de madera	Pieza	1	\$ 68,325.00	\$ 68,325.00
23	Reparación general a motor eléctrico de 25 hp horizontal tres fases 230/460 volts, 1750 rpm, alta eficiencia, torre de madera	Pieza	5	\$ 76,500.00	\$ 382,500.00
24	Mantenimiento preventivo y correctivo a cabezal de engranado(reductor) marca amarillo modelo f-110, revision y ajustes de engranes, cambio de baleros, retenes y cambio de aceite	Pieza	3	\$ 79,325.00	\$ 237,975.00
25	Suministro de aspas marca hudson tuf-life ajustable modelo t-13-bh de 6 aspas, incluye mamelón	Pieza	1	\$ 247,695.00	\$ 247,695.00
				SUBTOTAL	\$ 2,822,717.00
				I.V.A.	\$ 451,634.72
				TOTAL	\$ 3,274,351.72
Torre de Enfriamiento Sextuple, marca Reymisa modelo HRFG-2422610					
26	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	1,056.00	\$ 569.50	\$ 601,392.00
27	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	88	\$ 569.50	\$ 50,116.00
28	Suministro e instalación de válvulas y flotadores mecánicos 2" industriales. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1.00	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
29	Suministro e instalación de espreas nuevas de 2". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 1,850.00	\$ 7,400.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

30	Suministro e instalación de empaquetaduras de compuerta de torre de enfriamiento, que incluye: casquillos de 1/4" x 1/2' de acero inoxidable. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	5	\$ 5,950.00	\$ 29,750.00
31	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	4.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00
				SUBTOTAL	\$ 715,308.00
				I.V.A.	\$ 114,449.28
				TOTAL	\$ 829,757.28

SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$ 3,538,025.00
I.V.A.	\$ 565,084.00
TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 4,104,109.00

CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN

TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLEX No. 1 NORTE MCA. REYMSA MODELO: CHILLER CENTRIFUGO

32	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
33	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
34	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	250	\$ 569.50	\$ 142,375.00
35	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 26" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	30	\$ 599.50	\$ 17,985.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

36	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	60	\$ 569.50	\$ 34,170.00
37	Suministro e instalación de empaquetaduras de compuerta de torre de enfriamiento, que incluye: casquillos de 1/4" x 1/2" de acero inoxidable. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	4	\$ 5,950.00	\$ 23,800.00
38	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	3	\$ 4,950.00	\$ 14,850.00
39	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 2,450.00	\$ 9,800.00
				SUBTOTAL	\$ 312,620.00
				I.V.A.	\$ 50,019.20
				TOTAL	\$ 362,639.20

TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLER No. 2 SUR MCA. REYMSA MODELO: CHILLER CENTRIFUGO

40	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
41	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	250	\$ 569.50	\$ 142,375.00
42	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 26" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	30	\$ 599.50	\$ 17,985.00
43	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	30	\$ 569.50	\$ 17,085.00
44	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

45	Suministro e instalación de empaquetaduras de compuerta de torre de enfriamiento, que incluye: casquillos de 1/4" x 1/2' de acero inoxidable. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	4	\$ 5,950.00	\$ 23,800.00
46	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$ 4,950.00	\$ 9,900.00
47	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 2,450.00	\$ 9,800.00
				SUBTOTAL	\$ 290,585.00
				I.V.A.	\$ 46,493.60
				TOTAL	\$ 337,078.60
TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLIX No. 3 MARCA REYMSA MODELO: CHILLER ABSORCION					
48	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
49	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
50	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	250	\$ 569.50	\$ 142,375.00
51	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	60	\$ 569.50	\$ 34,170.00
52	Suministro e instalación de empaquetaduras de compuerta de torre de enfriamiento, que incluye: casquillos de 1/4" x 1/2' de acero inoxidable. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 5,950.00	\$ 23,800.00

Una vez que se haya concluido el proceso de selección, el ganador de la licitación deberá presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, el acta de adjudicación y el contrato de obra o servicio, así como el pago de la fianza de garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La revisión técnica se efectuará en el momento de la adjudicación, así como durante el desarrollo de la obra o servicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

53	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$ 4,950.00	\$ 9,900.00
54	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 2,450.00	\$ 9,800.00
SUBTOTAL					\$ 289,685.00
I.V.A.					\$ 46,349.60
TOTAL					\$ 336,034.60

SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$ 892,890.00
I.V.A.	\$ 142,862.40
TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 1,035,752.40

CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLAS

TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLE MARCA REYMSA MODELO GHRFG-1616415 No. 1 (1, 2, 3 y 4)

55	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
56	Mantenimiento y limpieza a bacín, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
57	Suministro e instalación de faldón interior para louver en fibra de vidrio de 8" x 8", Incluye: retiro de la existente, fabricación e instalación de la nueva, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	8	\$ 2,785.00	\$ 22,280.00
58	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 2". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

59	Reparación de soportes de cargadores de relleno, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 3,850.00	\$ 7,700.00
60	Desinstalación de base de motor en mal estado. Incluye: retiro de guarda protectora, retiro de ducto de ventilación, retiro de motor de 15 HP.	Pieza	1	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
61	Suministro e instalación de aros de refuerzo de 2" de ancho en perímetro de conos para sujeción de bases para motores. Incluye: retiro de aros dañados, instalación de los nuevos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
62	Suministro e instalación de base de motor fabricado en placa de acero de 1/4". Incluye: instalación, pintura, grúa, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 65,780.00	\$ 65,780.00
63	Reparación de perímetro de conos con fibra de vidrio y resina con acabado base coat en área de soporte, Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 12,375.00	\$ 12,375.00
64	Limpieza de espreas, incluye: retiro, limpieza e instalación, materiales y mano de obra.	pieza	32	\$ 185.00	\$ 5,920.00
65	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
66	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	4	\$ 3,950.00	\$ 15,800.00
67	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	1	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
				SUBTOTAL	\$ 240,495.00
				I.V.A.	\$ 38,479.20
				TOTAL	\$ 278,974.20
TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLE MARCA REYMSA MODELO GHRFG-1616415 No. 2 (5, 6, 7 y 8)					
68	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

69	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coat, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Pieza	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
70	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	768.00	\$ 569.50	\$ 437,376.00
71	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	128	\$ 569.50	\$ 72,896.00
72	Suministro e instalación de faldón interior para louver en fibra de vidrio de 8" x 8", Incluye: retiro de la existente, fabricación e instalación de la nueva, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	8	\$ 2,785.00	\$ 22,280.00
73	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 2". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
74	Limpieza de espreas, incluye: retiro, limpieza e instalación, materiales y mano de obra.	pieza	32	\$ 185.00	\$ 5,920.00
75	Desinstalación de base de motor en mal estado. Incluye: retiro de guarda protectora, retiro de ducto de ventilación, retiro de motor de 15 HP.	Pieza	2	\$ 9,800.00	\$ 19,600.00
76	Suministro e instalación de aros de refuerzo de 2" de ancho en perímetro de conos para sujeción de bases para motores. Incluye: retiro de aros dañados, instalación de los nuevos, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 14,500.00	\$ 29,000.00
77	Suministro e instalación de base de motor fabricado en placa de acero de 1/4". Incluye: instalación, pintura, grúa, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 65,780.00	\$ 131,560.00
78	Reparación de perímetro de conos con fibra de vidrio y resina con acabado base coat en área de soporte, Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	2	\$ 12,375.00	\$ 24,750.00
79	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
80	Reparación de redondeles de ventilador en fibra de vidrio. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 14,500.00	\$ 14,500.00
81	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	4	\$ 3,950.00	\$ 15,800.00

La presente se publica en el portal de Internet del IMSS, para que los interesados en participar en la licitación, se presenten en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, para recibir la información necesaria y para presentar la propuesta de precio, la cual debe ser entregada en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, para ser recibida y procesada. La fecha de entrega de la propuesta de precio es el día 23 de mayo de 2025, a las 15:00 horas. La fecha de apertura de las propuestas de precio es el día 23 de mayo de 2025, a las 15:00 horas. La fecha de entrega de la propuesta de precio es el día 23 de mayo de 2025, a las 15:00 horas. La fecha de apertura de las propuestas de precio es el día 23 de mayo de 2025, a las 15:00 horas.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

88	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00
89	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de desecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$ 4,950.00	\$ 9,900.00
				SUBTOTAL	\$ 366,113.00
				I.V.A.	\$ 58,578.08
				TOTAL	\$ 424,691.08

HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 17

TORRE DE ENFRIAMIENTO SENCILLA MARCA REYMSA No. 1 MODELO GHRF-811115

90	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
91	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00
92	Suministro e instalacion de valvulas y flotadores mecanicos 2" industriales. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pieza	1	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
93	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 22" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pieza	10	\$ 599.50	\$ 5,995.00
94	Suministro e instalación de valvula cierre rapido de 8". Incluye: valvulas, empaques, tornillería, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 14,750.00	\$ 14,750.00
95	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	Pieza	2	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00
96	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de desecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	1	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$ 399,435.00
I.V.A.	\$ 63,909.60
TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 463,344.60

H.G.Z. No. 67

TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLE REYMSA HRF-1414475, No. 1 (5, 6, 7, 8)

105	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
106	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	200	\$ 569.50	\$ 113,900.00
107	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 2.0". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
108	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 3,950.00	\$ 15,800.00
109	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 26" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	30	\$ 599.50	\$ 17,985.00
110	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 2,450.00	\$ 9,800.00
111	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$ 4,950.00	\$ 9,900.00
				SUBTOTAL	\$ 212,635.00
				I.V.A.	\$ 34,021.60
				TOTAL	\$ 246,656.60

Los datos aquí presentados son meramente informativos y no constituyen una oferta ni una garantía de cumplimiento. El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de IMSS. En consecuencia, el presente documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros. El presente documento es propiedad de IMSS y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento escrito de IMSS.

La presente oferta es válida por el tiempo que se indique en el presente documento. En caso de no haberse especificado, la presente oferta será válida por el tiempo que se indique en el presente documento. En caso de no haberse especificado, la presente oferta será válida por el tiempo que se indique en el presente documento.



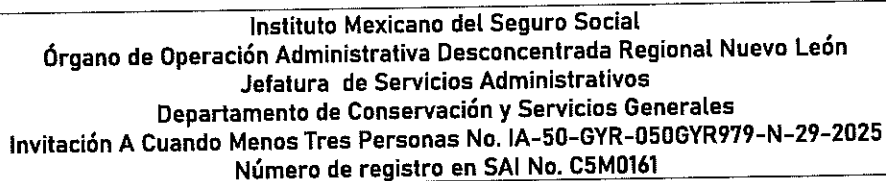
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLE REYMSA HRF-1414475, No. 2 (1, 2, 3, 4)

112	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
113	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	200	\$ 569.50	\$ 113,900.00
114	Mantenimiento y limpieza a bacín, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
115	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 2.0". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
116	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3	\$ 2,450.00	\$ 7,350.00
117	Suministro e instalación de aspas nuevas de ventilador de 5 pies. Incluye: instalación, balanceo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 77,950.00	\$ 77,950.00
118	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$ 3,950.00	\$ 15,800.00
119	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$ 4,950.00	\$ 9,900.00
				SUBTOTAL	\$ 301,390.00
				I.V.A.	\$ 48,222.40

La presente licitación es pública y se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Bases de la Administración Pública Federal, en el artículo 134 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en el artículo 135 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 136 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 137 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Durango, en el artículo 138 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en el artículo 139 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en el artículo 140 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en el artículo 141 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de México, en el artículo 142 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Morelos, en el artículo 143 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Nayarit, en el artículo 144 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, en el artículo 145 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el artículo 146 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Querétaro, en el artículo 147 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 148 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en el artículo 149 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Sonora, en el artículo 150 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el artículo 151 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en el artículo 152 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Veracruz, en el artículo 153 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en el artículo 154 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

La presente licitación es pública y se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Bases de la Administración Pública Federal, en el artículo 134 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en el artículo 135 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 136 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 137 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Durango, en el artículo 138 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en el artículo 139 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en el artículo 140 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en el artículo 141 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de México, en el artículo 142 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Morelos, en el artículo 143 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Nayarit, en el artículo 144 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, en el artículo 145 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el artículo 146 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Querétaro, en el artículo 147 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 148 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en el artículo 149 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Sonora, en el artículo 150 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el artículo 151 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en el artículo 152 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Veracruz, en el artículo 153 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Yucatán, en el artículo 154 de la Ley de Bases de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.



				TOTAL	\$	349,612.40
TORRE DE ENFRIAMIENTO CUADRUPLE REYMSA HRFG-1414475 No. 3 (9, 10, 11, 12)						
120	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$	38,400.00	\$ 38,400.00
121	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	150	\$	569.50	\$ 85,425.00
122	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 26" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	30	\$	599.50	\$ 17,985.00
123	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4	\$	3,950.00	\$ 15,800.00
124	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	3	\$	2,450.00	\$ 7,350.00
125	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 2". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$	6,350.00	\$ 6,350.00
126	Suministro e instalación de aspas nuevas de ventilador de 5 pies. Incluye: instalación, balanceo, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$	77,950.00	\$ 77,950.00
127	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	2	\$	4,950.00	\$ 9,900.00
				SUBTOTAL	\$	259,160.00
				I.V.A.	\$	41,465.60
				TOTAL	\$	300,625.60
				SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$	773,185.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

I.V.A.	\$ 123,709.60
TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 896,894.60

UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA No. 7

TORRE DE ENFRIAMIENTO METALICA MARCA BAC

128	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
129	Mantenimiento y limpieza a bacin, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00
130	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento tipo BAC. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cuadrado	80	\$ 360.00	\$ 28,800.00
131	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00
132	Suministro e instalación de válvulas y flotadores mecánicos 2" industriales. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1.00	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00
133	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	1	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
				SUBTOTAL	\$ 119,650.00
				I.V.A.	\$ 19,144.00
				TOTAL	\$ 138,794.00

UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA NÚMERO 65



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

TORRE DE ENFRIAMIENTO No. 1 MARCA REYMSA MODELO HRF-606175

134	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
135	Mantenimiento y limpieza a bacín, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
136	Suministro e instalación de chumacera en flecha de motor, Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	2	\$ 8,450.00	\$ 16,900.00
137	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
				SUBTOTAL	\$ 88,990.00
				I.V.A.	\$ 14,238.40
				TOTAL	\$ 103,228.40

TORRE DE ENFRIAMIENTO No. 2 MARCA BAC - 10 H.P.

138	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
139	Mantenimiento y limpieza a bacín, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución..	Servicio	1	\$ 32,750.00	\$ 32,750.00
140	Limpieza de ventiladores de torre. Incluye: desinstalación, limpieza, instalación, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00

La presente oferta es válida por el periodo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la oferta. En caso de no haberse otorgado el contrato, el oferente no tendrá derecho a reclamar los costos de elaboración de la oferta. El presente documento es propiedad del IMSS y no puede ser reproducido, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito del IMSS. El presente documento es propiedad del IMSS y no puede ser reproducido, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito del IMSS.

La presente oferta es válida por el periodo de 90 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la oferta. En caso de no haberse otorgado el contrato, el oferente no tendrá derecho a reclamar los costos de elaboración de la oferta. El presente documento es propiedad del IMSS y no puede ser reproducido, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito del IMSS.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

141	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento tipo BAC. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cuadrado	80	\$ 360.00	\$ 28,800.00
142	Suministro e instalación de tensores, Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 2,850.00	\$ 5,700.00
143	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	40	\$ 569.50	\$ 22,780.00
144	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	1	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
				SUBTOTAL	\$ 135,830.00
				I.V.A.	\$ 21,732.80
				TOTAL	\$ 157,562.80
				SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$ 224,820.00
				I.V.A.	\$ 35,971.20
				TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 260,791.20
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 5					
TORRE DE ENFRIAMIENTO SENCILLA No. 1 MARCA REYMSA MODELO GHRFG-808115					
145	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
146	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	144	\$ 569.50	\$ 82,008.00

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Toda violación de esta política será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Toda violación de esta política será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

147	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	32	\$ 569.50	\$ 18,224.00
148	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 26" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	36	\$ 599.50	\$ 21,582.00
149	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
150	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
151	Servicio de recolección, carga y acarreo, y retiro de los materiales de deshecho producto de los trabajos de mantenimiento realizados hasta tiradero autorizado. Incluye, camión de carga de 6 m3, mano de obra, herramientas y limpieza.	Servicio	1	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00
				SUBTOTAL	\$ 171,564.00
				I.V.A.	\$ 27,450.24
				TOTAL	\$ 199,014.24
TORRE DE ENFRIAMIENTO SENCILLA No. 2 MARCA REYMSA MODELO GHRFG-808115					
152	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
153	Suministro e instalación de relleno enfriador de material de PVC termoformado en forma de paquetes para Torre de Enfriamiento, incluye: retiro del existente, materiales, mano de obra, cortes, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pie cúbico	192	\$ 569.50	\$ 109,344.00
154	Suministro e instalación de eliminadores de rocío para torres de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pie cúbico	32	\$ 569.50	\$ 18,224.00
155	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 3,950.00	\$ 3,950.00
156	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00

La presente Invitación es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento. La presente Invitación es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento.

La presente Invitación es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento. La presente Invitación es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 115 de la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

TORRE DE ENFRIAMIENTO DUPLEX MARCA REYMSA No.2 MODELO GHRFG-816215

180	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
181	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos en material de polipropileno de 27" x 12" x 2 1/2" para dos torre de enfriamiento. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	24	\$ 599.50	\$ 14,388.00
182	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
183	Suministro e instalación de bridas de 6", Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	1	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00
184	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00
185	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 1.5". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 6,350.00	\$ 6,350.00
				SUBTOTAL	\$ 81,188.00
				I.V.A.	\$ 12,990.08
				TOTAL	\$ 94,178.08

SUBTOTAL DE LA UNIDAD	\$ 311,324.00
I.V.A.	\$ 49,811.84
TOTAL DE LA UNIDAD	\$ 361,135.84

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36

TORRE DE ENFRIAMIENTO No. 1 MARCA BAC

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
MEXICO
El presente es una copia del documento original. El original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite. Este documento es válido para fines de información y no para fines de pago. El pago debe ser realizado directamente al proveedor. El presente documento es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de emisión. El presente documento es válido para fines de información y no para fines de pago. El pago debe ser realizado directamente al proveedor. El presente documento es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de emisión.

La presente es una copia del documento original. El original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite. Este documento es válido para fines de información y no para fines de pago. El pago debe ser realizado directamente al proveedor. El presente documento es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de emisión. El presente documento es válido para fines de información y no para fines de pago. El pago debe ser realizado directamente al proveedor. El presente documento es válido por un periodo de 90 días a partir de la fecha de emisión.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

192	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 1". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00
193	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos de PVC termoformado para Torre de Enfriamiento con medidas de 20" x 12" x 2-1/2", incluye ajustes para instalación.	Pieza	20	\$ 599.50	\$ 11,990.00
194	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
				SUBTOTAL	\$ 97,830.00
				I.V.A.	\$ 15,652.80
				TOTAL	\$ 113,482.80

TORRE DE ENFRIAMIENTO No. 2 MARCA REYMSA MODELO HRF8-810115

195	Mantenimiento general con hidrolavadora al 70% a louvers, relleno enfriador, eliminadores de rocío, paredes interiores y exteriores. Incluye: el desmonte e instalación de los louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, limpieza con hidrolavadora a presión en piso y paredes, louvers, relleno enfriador y eliminadores de rocío, instalación de los anteriores, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
196	Mantenimiento y limpieza a bacín, incluye: limpieza con hidrolavadora a presión, reparación de grietas y revestimiento con fibra de vidrio y acabado base coal, herramientas, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1	\$ 31,240.00	\$ 31,240.00
197	Suministro y reposición de empaquetadura para puertas de inspección. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2	\$ 3,950.00	\$ 7,900.00
198	Suministro e instalación de louvers de 3 pasos de PVC termoformado para Torre de Enfriamiento con medidas de 20" x 12" x 2-1/2", incluye ajustes para instalación.	Pieza	20	\$ 599.50	\$ 11,990.00
199	Suministro e instalación de válvulas con flotadores en bronce de 1". Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00
200	Limpieza de aspas de ventiladores. Incluye: retiro de aspas, limpieza, instalación, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00
				SUBTOTAL	\$ 97,830.00
				I.V.A.	\$ 15,652.80
				TOTAL	\$ 113,482.80



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Anexo 3

Formato para fianza de cumplimiento de contrato

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (anotar el importe que proceda dependiendo del porcentaje al contrato sin incluir el IVA.)-----

Ante: el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa). Con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: a) que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado; b) que en caso de incumplimiento por parte del (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, el INSTITUTO podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que el INSTITUTO notifique por escrito al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.), la rescisión del instrumento jurídico; c) que pagará al INSTITUTO la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (PROVEEDOR, prestador de servicio, etc.) La totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado; d) que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del INSTITUTO Mexicano Del Seguro Social; e) que da su consentimiento al INSTITUTO en lo referente al Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; f) que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; g) que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. Fin de texto.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

Anexo 4
Of. Administradores de contrato

Oficio N° 209001/140100/2502/2025

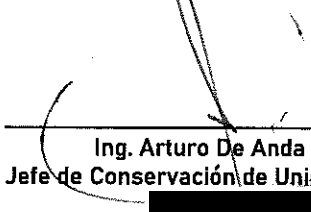
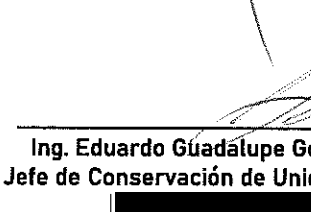
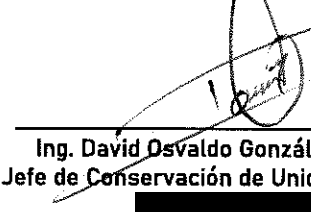
Monterrey, N. L., a 30 de junio de 2025

C.P. Ana Luisa González Bucio
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
Presente.-

Me refiero al proceso de contratación para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electromecánicos para el sistema y generación de aire acondicionado, a realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2025 Aire Acondicionado. Torres De Enfriamiento.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como "Administradores del contrato" para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la unidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Administradores del Contrato"	
Jefe de Conservación de Unidad	Unidad a su cargo
 Ing. Israel Hernández Lomas Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 03	Hospital General de Zona N° 67
 Ing. Arturo De Anda Valdez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 04	Hospital General de Zona N° 04
 Ing. Eduardo Guadalupe González Díaz Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 05	Unidad de Medicina Familiar N° 05
 Ing. David Osvaldo González Cardona Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 06	Centro de Servicios San Nicolás

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO DE 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

 Ing. Jacobo Hiram López de León Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 07	Unidad de Medicina Familiar N° 07 Unidad Médica de Atención Ambulatoria N° 07
 Ing. José Ramiro Sanmiguel Gutiérrez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 09	Centro de Servicios Félix U. Gómez
 Ing. Mario Alberto García Salinas Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 13	Unidad de Medicina Familiar N° 66
 Ing. Jaime Aurelio Martínez Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 14	Centro de Servicios Lincoln
 Ing. Mario Alberto Ramos Reta Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 16	Unidad de Medicina Familiar N° 36
 Ing. Ricardo Artemio Esparza González Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 17	Hospital General de Zona N° 17

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-50-GYR-050GYR979-N-29-2025
Número de registro en SAI No. C5M0161

 Ing. Humberto Daniel Urbina Vázquez Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 19	Unidad de Medicina Familiar N° 19
 Ing. Juan Bustos Reynosa Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 22	Unidad de Medicina Familiar N° 43
 ING. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 24	Unidad Médica de Atención Ambulatoria N° 65
 ING. José Luis Campos Hernández Jefe de Conservación de Unidad Zona N° 28	Unidad de Medicina Familiar N° 28

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.